

CIRCULAR N° 005 de 2024

PARA: ESTABLECIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FORRESTALES MADERABLES (Ebanisterías, Comercializadoras de Madera, Aserríos y en general empresas que realicen transformación de productos de madera como materia prima en el desarrollo sus actividades).

DE: DIRECTOR GENERAL- CODECHOCÓ

ASUNTO: Solicitud de Registro y Actualización del Registro Único Ambiental Manufacturero

De conformidad con la resolución 0941 de 2009, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se crea el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, y se adopta el Registro Único Ambiental – RUA. Además de la resolución 1023 de 2010, “Por medio de la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones, que establece en el artículo 4 la obligación de *Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental para el Sector Manufacturero. “Toda persona natural o jurídica, pública o privada que se encuentre en el ámbito de aplicación de la presente resolución, deberá solicitar inscripción en el Registro Único Ambiental, RUA, para el sector manufacturero, mediante comunicación dirigida a la autoridad ambiental competente”* y que en el Parágrafo 3°. “*En el evento que una empresa del sector manufacturero tenga más de un establecimiento, esta deberá solicitar la inscripción en el registro, diligenciar su información y actualizarla para cada uno de ellos ante la autoridad ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento*”.

Conforme a lo anterior, me permito solicitar a los establecimientos de transformación y comercialización de productos forestales maderables, que se encuentran en la jurisdicción de CODECHOCO, lo siguiente:

- Realizar solicitud de inscripción dentro de 10 días hábiles después de haber recibido esta comunicación ante CODECHOCO, en las oficinas regionales, dirigida a la Subdirección de Desarrollo Sostenible, y en la cual se debe anexar la siguiente información:
 - Solicitud de inscripción (se anexa formato).
 - Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
 - Copia del RUT actualizado
- Quienes ya se encuentren registrados en el RUA MANUFACTURERO, se les solicita realizar la actualización del mismo, con su respectivo usuario y clave, en el siguiente enlace <http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php>.
- Asistir a un taller de inducción sobre el manejo de la plataforma del IDEA, RUA MANUFACTURERO el día 09 de febrero de enero de 2024, en las instalaciones de

CODECHOCO de la ciudad de Quibdó a partir de las 9:00 am. Por lo cual, agradecemos la confirmación de la asistencia a través del correo subdesarrollo@codechoco.gov.co y ymrivas@codechoco.gov.co

De otra parte, le informamos que la información arriba solicitada es importante e indispensable para la entidad, por tanto, es válido precisar, que el incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, dará lugar a sanciones consagradas en el artículo 39 de la Ley 1333 de 2009, que establece medidas como:

- Suspensión de obra, proyecto o actividad.
- Multas diarias hasta por cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales legales vigente.
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio.
- Revocatoria o caducidad de licencia ambiental, autorización, concesión, permiso o registro.

La presente circular, se firma a los 11 días del mes de enero de 2024.

ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General

| Proyecto/Elaboró | Revisó | Aprobó | Folios | Anexos | Folios de anexos | Fecha |
|---|--|---|--------|--------|------------------|------------|
| <i>Yusy Marcela Rivas</i> Profesional Universitario | <i>Luis Armando Cuesta</i> Coordinador Regional Atrato | <i>Jorge Luis Gracia Hurtado</i> Subdirector Desarrollo S | Un (2) | Un (1) | Un (1) | 11/01/2024 |

Sr.

Subdirector de Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCO
Quibdó, Chocó.

Ref: Solicitud de inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero

Cordial Saludo,

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCO la inscripción en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 parágrafo 2 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.

A continuación, relaciono la información del establecimiento/empresa.

| TIPO DE PERSONA: | NATURAL: | JURIDICA: |
|---|---------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL. | NIT/CC/CE | |
| REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO | | |
| NÚMERO DE MATRÍCULA | | |
| DIRECCIÓN: | MUNICIPIO: | |
| | DEPARTAMENTO: | |
| TELEFONO DE CONTACTO: | | |
| CORREO ELECTRONICO: | | |
| DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: | | |
| CODIGO CIU DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (sí la conoce). | | |
| NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL | | |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: | | |

Conforme a lo anterior, solicito me sea asignado el (los) número(s) de inscripción correspondiente(s) para proceder a diligenciar la información del Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero dentro de los plazos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010, para el (los) establecimiento(s) que se relacionó anteriormente.

De otra parte, me permito indicarle que en caso de tener más de un establecimiento del sector manufacturero localizado en la jurisdicción de esta Corporación se solicita diligenciar este cuadro para cada uno de los establecimientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 parágrafo 3 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.).

Finalmente, me comprometo a realizar el diligenciamiento inicial y actualizar anualmente la información suministrada en el Registro Único Ambiental – RUA para el Sector Manufacturero, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 1023 del 28 de mayo de 2010.

Cordialmente,

NOMBRE COMPLETO: _____

C.C N° _____

FIRMA: _____